

## **ASIGNATURA: SALUD LABORAL**

**EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA SALUD LABORAL EN ESPAÑA.**

**LA MEDICINA DEL TRABAJO**

**1. SALUD Y TRABAJO. LA SALUD LABORAL**

**2. EVOLUCIÓN HISTORICA DE LA SALUD LABORAL Y LA  
MEDICINA DEL TRABAJO**

**3. FACTORES DE RIESGO LABORAL Y SU INCIDENCIA SOBRE  
LA SALUD**

**4. TECNICAS DE ACTUACIÓN FRENTE A LOS DAÑOS  
DERIVADOS DEL TRABAJO**

**5. EL ACCIDENTE DE TRABAJO Y LA ENFERMEDAD  
PROFESIONAL**

## **SALUD Y TRABAJO. LA SALUD LABORAL**

El concepto ideal de salud es el definido por la O.M.S:

**SALUD:** Estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de daño o enfermedad.

**TRABAJO:** Es una de las cualidades distintivas del ser humano. Tiene dos características fundamentales:

- La tecnificación
- La organización

**SALUD LABORAL:** “Estado de bienestar físico, mental y social del trabajador que puede resultar afectado por diferentes variables o factores de riesgo existentes en el trabajo”.

La O.I.T. y la O.M.S. declaran que la SALUD LABORAL como disciplina es una actividad que “tiene como finalidad fomentar y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores de todas las profesiones, prevenir todo daño a su salud por las condiciones de trabajo, protegerlos en su trabajo contra los riesgos para la salud y colocarlo y mantenerlo en un empleo que convenga a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas”

## EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA SALUD LABORAL Y LA MEDICINA DEL TRABAJO

Hay que tener en cuenta el contexto social, económico y político de cada época.

- Relación histórica con la MEDICINA DEL TRABAJO, su actuación consistió durante mucho tiempo en la CURACIÓN. Posteriormente, se pasó a la PREVENCIÓN. Hoy en día es competencia de diferentes disciplinas y técnicas (Seguridad del Trabajo, Higiene del Trabajo, Ergonomía...) además de la MEDICINA DEL TRABAJO la cual además de la curación asume también un papel importante en la prevención.

Desde muy antiguo se conoce la relación entre ciertas enfermedades y el trabajo.

- **Hipócrates** (siglo II a C) describió el cuadro clínico de la intoxicación saturnina: los efectos producidos por el plomo en mineros y **Plinio** (siglo I a C) las condiciones de trabajo en las minas, y la exposición de los trabajadores a plomo, mercurio y a polvos en general.
- En el Renacimiento (Siglo XVI) se inicia el estudio sistemático de las enfermedades profesionales. Gran auge de la minería. Los textos de **Agrícola y Paracelso** resaltan las enfermedades relacionadas con la actividad extractiva de diversos minerales

**Agricola** en su libro “De Re Metallica” estudia el proceso de extracción y fundición del metal desde el punto de vista técnico destacando el “ asma de los mineros”

**Paracelso** describe numerosas observaciones en un centro minero de Bohemia destacando principalmente las relacionadas con la intoxicación por mercurio

- Siglo XVIII:

El verdadero iniciador de la Medicina del Trabajo es Bernardino **Ramazzini**, (Siglo XVIII) publicó el primer tratado sistemático de medicina laboral “De morbis artificum diatriba” (Modena, 1700) (tratado sobre enfermedades de los artesanos) , se analizan las enfermedades en trabajadores de más de 50 ocupaciones diferentes y los remedios que podían aplicarse (ventilación, temperatura, prendas de protección), introduciendo en la anamnesis, al describir cada enfermedad, la pregunta ¿Cuál es su ocupación? “padre de la Medicina del trabajo”

**Morgagni** en su libro de Patología publicado en 1761 incluye referencias de Medicina del trabajo y **Percival Pott** describe el cáncer de escroto en los deshollinadores.

El apogeo de la SL surge con la **Revolución Industrial** (1744, Inglaterra) que dio origen al nacimiento de grandes industrias y fábricas con la introducción de la maquinaria en el proceso de producción. Importante cambio en las condiciones de trabajo que aumentó considerablemente el número de accidentes y enfermedades laborales y cambio en las condiciones de vida (epidemias, contaminación). Produjo una gran demanda de mano de obra que provocó una explotación de las mujeres y niños

Un texto de 1795 describe niños trabajando *“ignorados, desamparados y olvidados”*

Los textos que describen la ciudad de Manchester

*“había tantos lisiados, que parecía un ejército que regresaba de la guerra”* (Engles, en 1844)

*“ la población de Manchester creció hasta doscientos mil habitantes, sin que la ciudad tuviese parques y terrenos de esparcimiento. No existía sistemas de distribución de agua y los trabajadores se veían obligados, después de su jornada de trabajo a cubrir grandes distancias para conseguir agua...No había escuelas...El cretinismo y las deformaciones corporales eran corrientes. El índice de mortalidad se multiplicó”, y al referirse al trabajo de las minas se las consideraba “convertidas con demasiada frecuencia en trampas mortales”. (Heinrich)*

- Hasta el siglo XIX no comenzaron a tomarse medidas eficaces

En 1802 (Sir Rober Peel) fue aprobada la **primera ley sobre la Salud de los trabajadores**: “Ley de Salud y Moral de los Aprendices”, se establecía el límite horario de 12 hora, se prohibía el horario nocturno y obligaba a los empresarios a lavar las paredes de las fábricas dos veces al año y a la ventilación de las mismas

En 1833 se aprobó en Inglaterra La **Ley de Fábricas**, a partir de la cual se empezaron a realizar inspecciones en las fábricas y el nacimiento de asociaciones con la finalidad de prevenir los accidentes en las fábricas y que se fue extendiendo también a otros países.

En periodo 1834-1848 apareció el movimiento “cartista”, promovido por la clase obrera que pretendía mayores sueldos y mejores condiciones de trabajo al que luego siguió “el socialismo moderno”

En 1842 se promulgó en Inglaterra la **Ley de Minas**, ya que la Ley de Fábricas de 1833 no afectaba a las minas

Las sucesivas traducciones de la obra de Ramazzini se fueron enriqueciendo:

Charles Turner Thackrah de 1831 “los efectos de las artes, comercios y profesiones, y del estado civil y hábitos de vida sobre salud y longevidad

Edwin Chadwick de 1842 “Investigación acerca del estado de salud de la población trabajadora en Gran Bretaña”

En FRANCIA destaca la obra de Louis René Villermé publicada en 1840 “Memoria sobre el estado físico y moral de los obreros empleados en las industrias de algodón, lana y seda”. En 1839, L.Tanquereldes Planches publicó su tratado clásico sobre el saturnismo basándose en la observación de 1200 casos.

En EE.UU, Benjamin W.Mc Cready en 1837 es premiado por un ensayo sobre Salud Ocupacional escrito para la Sociedad Médica del Estado de New York. Destacamos la obra de John Griscom “El estado sanitario de la población trabajadora en Nueva York”, de 1845. En 1869 se definió en el estado de Massachussetts el primer programa de Salud Ocupacional realizado en EE.UU

- Siglo XX: el concepto de SL comienza a conseguir importancia

Creación de la Oficina Internacional de Trabajo (OIT) en 1919 con su servicio de Seguridad y prevención de accidentes en 1921

Aportación de la Escuela Americana de Seguridad del trabajo: En 1914 el Servicio de Salud de los EE.UU. estableció la Oficina de Sanidad e Higiene Industrial y en 1935 la aprobación de la Ley de Seguridad Social

En ESPAÑA, la evolución histórica de SL sigue un proceso parecido al experimentado en otros países europeos, se desarrolla con las primeras manifestaciones de industrialización.

En ESPAÑA, la evolución histórica de SL sigue un proceso parecido al experimentado en otros países europeos, se desarrolla con las primeras manifestaciones de industrialización.

- Siglos XVIII y XIX:

Hasta finales del siglo XVIII no se encuentra, de manera continuada, referencias a la preocupación de los médicos españoles por los temas de SL, siendo los trabajos de algunas instituciones barcelonesas donde se detectan las aportaciones más relevantes. Distintos autores ( Vicente Mitjavilla, José Mas de vall, Francisco Salva y Campillo, Francisco López de Arévalo, Felipe Monlau, Joaquin Salarich,,...) estudian los problemas de salud derivados del trabajo, aunque con planteamientos distintos, ya que el concepto de salud está condicionado por factores culturales y por la ideología de la persona.

En 1781 aparece un **Dictamen de la Academia de Medicina de Barcelona**, en que se pone de manifiesto la insalubridad de ciertos oficios en el interior de la ciudad que amenazan la salud de los ciudadanos (fábricas de jabón, velas, tintoreros, entre otros) debiendo desplazarse fuera de las murallas.

En 1872, La “Higiene Industrial” de **Giné y Partagás**, en Barcelona, quizá sea el primer tratado importante seguido por la obra de Toxicología de **Valentín Vivó**.

En 1873 también se dicta la **primera disposición** que regula entre otras cosas el trabajo de los niños.



- Siglo XX:

El primer gran impulso en el campo de la SL se logra dar en España con la ley con la promulgación de la Ley de Accidentes de Trabajo, de 30 de Enero de 1900 (**Ley Dato**) se define por primera vez el concepto legal de accidente de trabajo y se contempla la obligación y responsabilidad legal a todos los patronos en la prevención de los accidentes de trabajo y en su reparación.

A esta importante ley siguen **otras leyes y disposiciones**:

- Creación de la Inspección de Trabajo (RD 1-3-1906)
- Reglamento General de Seguridad e Higiene en el trabajo (O.M. del 31-11-1940)
- Creación de los Comités de Seguridad e Higiene en el Trabajo (O.M. de 21-9-1944)
- Creación del Instituto Nacional de Medicina y Seguridad en el Trabajo (D 7-7-1944)
- Creación de la Escuela Nacional de Medicina del trabajo (D 16-1-1948)
- Creación de los Servicios Médicos de Empresa (D 21-8-1956)
- Creación del Servicio Social de Higiene y Seguridad en el trabajo (O.M. de 7-4-1970 y D. 2891/1970 de 12-9-70) (actualmente Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo desde 1978)
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (O.M. de 9-3-1971)
- Regulación de los Comités de Seguridad e Higiene del Trabajo (D. 432/1971 de 11-3-1971)

- Siglo XX:

También los trabajos relativos a la Salud Laboral aumentan, consolidándose la Medicina del Trabajo:

En 1902 **Ambrosio Rodríguez Rodríguez** escribe “Contribución al estudio de la higiene de los Trabajadores y enfermedades de los jornaleros” e “Higiene de los trabajadores. Medios preventivos contra los accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de los obreros”

En 1906 aparece una **revista de Medicina de Trabajo** “Medicina y Jurisprudencia de accidentes de Trabajo y Seguros de Vida” de tirada mensual siendo su director Jaime Guerra y Estapé”. En este mismo año se celebra el **primer congreso de Higiene en Cataluña** siendo los tres temas fundamentales a tratar: “Higiene Social”, “Higiene de las industria que generan residuos pulvurentos” y “profilaxis de los accidentes de trabajo más comunes”.

**Antonio Oller Martínez**, (gran impulsor de la SL en España) Formado en Alemania y Suiza en el campo de la cirugía y Traumatología se doctora en España en 1910. En 1924 crea y dirige el Instituto de Reeducción Profesional de Inválidos del Trabajo que llegó a ser un centro de gran prestigio en Europa. En esta época, tras el Congreso de Lyon de 1929 es cuando la Medicina del Trabajo alcanza su nombre y es reconocida en distintas partes de Europa, no siendo reconocida como especialidad en España hasta 1955.

El Dr. Oller demostró gran interés por los accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales, considerando que tenían unas connotaciones jurídicas. Entendió que la Medicina del Trabajo era una especialidad muy amplia y que la formación en materia de Legislación laboral era fundamental para el médico:

- Organizó el primer curso de Médicos de Accidentes de Trabajo en 1928 y los cursos sucesivos hasta 1932 celebrados en el Instituto de Reeducción
- Tras la creación de La Escuela Nacional de Sanidad en 1930 (D. 12-4-1930) con el Dr. Pitaluga como Director es nombrado profesor de la asignatura “Higiene del Trabajo Profesional e Industrial
- Fue Director de la Clínica de Trabajo tras la creación en 1933 de la Caja Nacional de Seguridad de Accidentes de Trabajo, donde se convocaror a partir de 1933 los cursos para Médicos del Trabajo
- Publicó su tratado de MT
- Fundó revistas de MT
- Fundó la Primera Sociedad Española de MT en 1933.

En la Recomendación nº 171 del 26 de junio de 1985 de la OIT y el Convenio realizado en la misma fecha referente a los Servicios de Salud en el trabajo, **se introduce el concepto de la Moderna Medicina del Trabajo**. Se señala que su función es esencialmente preventiva y que debe ejercerse en mismo lugar de trabajo o en sus inmediaciones.

El gran impulso experimentado por la SL pasa tras un periodo de auge a un **paulatino decaimiento** hasta la aprobación reciente de la **Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL)**.

La LPRL transpone al derecho interno español la Directiva comunitaria 89/391/CEE de 12 de junio en materia de prevención de riesgos laborales. Supone un importante cambio legislativo e inicia una nueva etapa basada en la prevención.

La transposición de numerosas directivas europeas, especialmente desde la entrada en vigor del Acta Única, en la que la Seguridad y la Salud en el Trabajo ha pasado a constituir tema prioritario, está produciendo un importante cambio en la legislación española en esta materia

## **FACTORES DE RIESGO LABORAL Y SU INCIDENCIA SOBRE LA SALUD**

CONDICIONES DE TRABAJO: Características del trabajo que pueden tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores (LPRL, Art. 4).

Incluyen:

- Locales, instalaciones, equipos, útiles y métodos de producción
- Agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, naturaleza y concentración
- Otras características de carácter psicológico y social incluyendo los relativos a organización.

RIESGO LABORAL: posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo

FACTOR DE RIESGO: elemento que, estando presente en las condiciones de trabajo, puede desencadenar una disminución en el nivel de salud del trabajador.

Se clasifican en:

- Factores o condiciones de Seguridad
- Factores o condiciones medioambientales
- Carga de trabajo
- Factores o condiciones psicosociales

**Factores o condiciones de Seguridad:** Elementos MATERIALES

O MECÁNICOS que pueden dar lugar a accidentes de trabajo:

- pasillos y superficies de tránsito
- elementos móviles, cortantes, punzantes, etc., de máquinas
- herramientas
- instalaciones eléctricas
- aparatos y equipos de elevación, manipulación y transporte de cargas, etc.

Del estudio y conocimiento de estos factores de riesgo se encarga la SEGURIDAD DEL TRABAJO, técnica de prevención de los accidentes de trabajo

**Factores o condiciones mediambientales:** Factores de tipo físico, químico y biológico presentes en el ambiente de trabajo y que pueden dar lugar fundamentalmente a enfermedades profesionales:

- Contaminantes físicos: ruido, vibraciones, iluminación, condiciones termohigrométricas, presión atmosférica, radiaciones ionizantes (rayos X, rayos gamma) y no ionizantes (UV, IR, MW)
- Contaminantes químicos: materias inertes presentes en el ambiente laboral en forma de gases, vapores, nieblas, aerosoles, humos, polvos, etc
- Contaminantes biológicos: seres vivos causantes de enfermedades: bacterias, virus, hongos, protozoos, etc.

Del estudio y conocimiento de estos factores se encarga la HIGIENE DEL TRABAJO: técnica de prevención de enfermedades profesionales.

**Carga de trabajo:** Exigencias tanto físicas como mentales que el trabajo impone al individuo: esfuerzos físicos, posturas, nivel de atención, responsabilidad, etc. y que dan lugar principalmente a fatiga mental o física.

Del estudio y conocimiento de estos factores de riesgo se encarga la ERGONOMÍA ciencia o técnica de carácter multidisciplinar que estudia la adaptación de las condiciones de trabajo al hombre.

**Factores psicosociales:** derivados de la organización del trabajo y relacionados con la estructura empresarial: jornada, horario, comunicación, participación, relaciones jerárquicas, relaciones interpersonales, política de salarios promoción y ascensos, etc.

Se consideran:

- Factores de organización temporal: jornada y ritmo de trabajo, trabajo a turnos o nocturno, etc
- Factores dependientes de la tarea: automatización, comunicación y relaciones, complejidad, monotonía, minuciosidad, identificación con la tarea, iniciativa
- Factores dependientes de la organización empresarial: status, estilo de mando, posibilidad de promoción, etc.

Pueden originar problemas de Insatisfacción, stres, inadaptación, etc y de su estudio se ocupa la PSICOSOCIOLOGÍA.

PATOLOGIAS DEL TRABAJO O DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO (LPRL, Art. 4.3) Enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo. Se clasifican en:

**Accidente de Trabajo:** Patología traumática quirúrgica aguda provocada fundamentalmente por factores mecánicos

**Enfermedad Profesional:** Patología médica o traumática crónica provocada fundamentalmente por factores ambientales físicos, químicos y biológicos

**Fatiga:** Patología fisiológica de pérdida de capacidad funcional motivada por factores diversos, fundamentalmente por carga de trabajo, pudiendo ser tanto física como mental

**Insatisfacción:** Fenómeno psicosocial de ansiedad, hostilidad, agresividad, etc, que podemos considerar manifestación de una inadecuación al trabajo provocada por factores de tipo psicológico y social

**Estrés:** Fenómeno psicosocial de ansiedad, apatía, depresión, fatiga, irritabilidad, etc, motivado por factores o situaciones estresantes derivadas del trabajo

**Envejecimiento prematuro:** Patología inespecífica de desgaste biológico provocado por una fatiga crónica que acelera el normal proceso de envejecimiento y está provocado por factores diversos



Los FACTORES DE SEGURIDAD dan lugar a diferentes tipos de ACCIDENTES DE TRABAJO como consecuencia de:

- Lesiones originadas por elementos móviles de las máquinas (golpes, atrapamientos, heridas, cortes), materiales desprendidos (pieza que se mecaniza o elementos de la máquina)
- Lesiones originadas por herramientas manuales o mecánicas (golpes, cortes), lesiones oculares, esguinces
- Lesiones originadas por aplastamientos, caídas de o desde aparatos elevadores, vuelco de vehículos, etc
- Lesiones originadas por golpes con objetos, máquinas, materiales, atrapamientos
- Quemaduras, asfixia, paro respiratorio, fibrilación ventricular o tetanización como consecuencia de contacto con la corriente eléctrica

Los FACTORES DE MEDIOAMBIENTALES dan lugar a diferentes tipos de ENFERMEDADES PROFESIONALES (y en ocasiones a accidentes de trabajo)

1. Los Factores Físicos como consecuencia de exposición a:

- niveles de ruido excesivos: sordera profesional, aumento del ritmo cardíaco, respiratorio
- temperaturas elevadas: estrés térmico, deshidratación, golpe de calor
- radiaciones ionizantes (quemaduras, hemorragias, cánceres) y no ionizantes (cataratas, conjuntivitis, inflamación de la córnea)

2. Los Factores Químicos como consecuencia de exposición a contaminantes ambientales químicos

- corrosivos: destruyen los tejidos sobre los que actúa
- Irritantes: Irritan la piel y mucosas en contacto
- Neumoconióticos: producen alteración pulmonar
- Asfixiantes y narcóticos: producen depresión del SNC
- Cancerígenos, mutágenos y teratógenos: producen cáncer, modificaciones hereditarias y malformaciones del feto
- Sistémicos: producen alteración en determinados sistemas
- Productores de dermatosis

3. Los factores Biológicos: como consecuencia de exposición a contaminantes biológicos:

- Bacterias (tetanos, brucelosis, tuberculosis)
- Parásitos (paludismo, toxoplasmosis)
- Virus (hepatitis, rabia)
- Hongos (pie de atleta)

La CARGA DE TRABAJO puede dar lugar a accidentes de trabajo y/o FATIGA FÍSICA O MENTAL

- La fatiga mental se manifiesta con síntomas de irritabilidad, falta de energía y voluntad para trabajar, depresión, etc acompañado de fuertes dolores de cabeza, mareos, insomnio, problemas digestivos

Los FACTORES PSICOSOCIALES pueden dar lugar a fatiga, insatisfacción, estrés, etc. Algunas manifestaciones incluyen:

- Insomnio, fatiga, trastornos digestivos y cardiovasculares, problemas psicológicos, etc. Motivados por el tipo de jornada laboral (a turno, nocturnos)
- Fatiga mental como consecuencia de la automatización, falta de comunicación, introducción de nuevas tecnologías o nuevas formas de organización del trabajo

# TECNICAS DE ACTUACION FRENTE A LOS DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO

CURACIÓN: Técnica tardía

- asistencia: intenta recuperar la salud
- rehabilitación: si no se ha conseguido recuperación total

PREVENCIÓN : Forma ideal de actuación

## LA MEDICINA DEL TRABAJO

Objetivo: mantener al trabajador en el mejor nivel de salud

Líneas de actuación:

1. Medicina Preventiva Laboral: Procurando que no aparezca la patología. (**Técnica Médica de Prevención**)
2. Medicina Curativa Laboral: diagnóstico y tratamiento de los procesos de patología laboral
3. Medicina Rehabilitadora Laboral: Reducir al mínimo las secuelas de la patología laboral

### **Técnicas Médicas de Prevención (Med. Trabajo):**

- Reconocimientos médicos preventivos
- Tratamientos médicos preventivos
- Selección Profesional
- Educación Sanitaria

### **Técnicas no Médicas de Prevención:**

- **Seguridad del Trabajo**: Técnica de prevención de los accidentes de trabajo que actúa analizando y controlando los riesgos originados por los factores mecánicos ambientales

- **Higiene del trabajo:** Técnica de prevención de las enfermedades profesionales que actúa cuantificando, valorando y corrigiendo los factores físicos, químicos y biológicos ambientales
- **Ergonomía:** Técnica de prevención de la fatiga que actúa mediante la adaptación del ambiente laboral al hombre
- **Psicosociología:** Técnica de prevención de los problemas psicosociales (estrés, insatisfacción, agotamiento psíquico, etc) que actúa sobre los factores psicológicos y sociales
- **Formación:** Técnica general de prevención de los riesgos profesionales que actúa sobre el hombre para crear hábitos de actuación en el trabajo correctos que eviten los riesgos derivados del mismo
- **Política social:** Técnica general de prevención de los riesgos profesionales que actúa sobre el ambiente social, promulgando leyes, disposiciones o medidas a nivel estatal o empresarial

## ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL

### Accidente de Trabajo

- Desde el punto de vista médico: “Patología traumática quirúrgica provocada generalmente por factores mecánicos”
- Desde el punto de vista legal: “Toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena” (Art. 115 de Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, RD 1/1994 de 20 junio)

### REQUISITOS O ELEMENTOS FUNDAMENTALES

- que el trabajo sea ejecutado por cuenta ajena
- que exista lesión
- que exista una relación causal entre el trabajo y la lesión

### Legislación de contingencias Laborales en trabajadores autónomos

- Ley 53/2002 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social
- Reforma especial de trabajadores autónomos, 10 de octubre de 2002

### 1.-Tendrán la consideración de accidentes de trabajo:

- los accidentes itinere
- ejercicio de cargos electivos sindicales
- ejecución de órdenes del empresario
- actos de salvamento

- enfermedades no clasificadas como profesionales (Art 116) siempre que se pruebe que tuvo por causa exclusiva el trabajo (muy importante, dice que cuando la Enfermedad no esté incluida en el listado de EP, se califica como AT, para no dejar desprotegido al trabajador)
- enfermedades anteriores que se agraven por el accidente
- y al revés, las consecuencias del accidente que resulten modificadas por enfermedades intercurrentes, ejemplo la infección de una herida producida tras un AT

2.-Se presumirá, salvo prueba en contrario, que son constitutivas de AT las lesiones sufridas durante el tiempo y en el lugar de trabajo

3.- No tendrán la consideración de accidentes de trabajo

- Los debidos a fuerza mayor extraña al trabajo
- Los que sean debidos a dolo imprudencia temeraria del trabajador accidentado

4.- No impedirán la calificación de un accidente como de trabajo:

- La imprudencia profesional (no temeraria) consecuencia del ejercicio habitual de un trabajo
- La concurrencia de culpabilidad civil o criminal del empresario, de un compañero o de un tercero

## Enfermedad Profesional

- Desde el punto de vista médico: “Patología crónica provocada por factores ambientales físicos, químicos y biológicos”
- Desde el punto de vista legal: “La contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena, en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta ley, y que este provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional”

(Art. 116 de Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, RD 1/1994 de 20 junio)

Cuadro de Enfermedades Profesionales: R.D. 1995/78 de 12 de mayo. Clasificación atendiendo a criterio causal o etiológico

1. EP producidas por agentes químicos
2. EP infecciosas o parasitarias
3. EP producidas por agentes físicos
4. EP sistémicas
5. EP de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en algunos de los otros apartados
6. EP producidas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados

Es derogado por REAL DECRETO 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el NUEVO Cuadro de Enfermedades Profesionales en el sistema de la Seguridad Social



1. EP causadas por agentes químicos
2. EP causadas por agentes físicos
3. EP causadas por agentes biológicos
4. EP causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados
5. EP de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en algunos de los otros apartados
6. EP causadas por agentes carcinogénicos

#### NOVEDAD:

1. UN ANEXO I, o cuadro de enfermedades profesionales propiamente dichas, Son indemnizables por parte de los sistemas de Seguridad Social y su obligada notificación a las Autoridades Laborales
2. UN ANEXO II, o lista complementaria de enfermedades cuyo origen profesional se sospecha, cuya inclusión en el Anexo 1 podría considerarse en el futuro. No son indemnizables hasta que se incluyan en el listado 1

#### ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

- Trabajo por cuenta ajena
- Elemento enfermante o causa de la enfermedad presente en el trabajo
- Alteración de la salud
- Relación de causalidad entre el elemento enfermante y la enfermedad

- Relación de causalidad entre el trabajo y el elemento enfermante

## CARACTERÍSTICAS

- Síndrome clínico bien definido y observable en todos los trabajadores
- Clara demostración de la causa que produce el síndrome
- Posibilidad de reproducir experimentalmente la enfermedad
- Evolución y desarrollo lento y progresivo
- Riesgo específico para el trabajador derivado del ejercicio de la profesión
- Dificultad para establecer el momento concreto de su producción
- Incompatibilidad con el trabajo una vez establecida la enfermedad

## EJEMPLO:

### Enfermedad

**Asbestosis** (Neumoconiosis debida a la inhalación de partículas de Amianto)

### Actividad Industrial

Material de construcción, placas de uralita

### Empresa:

Uralita

### Patología

**Mesotelioma** con afectación pleural y peritoneal.

### Relación de causalidad

Conexión causa-efecto entre **patología/elemento enfermante y trabajo/elemento enfermante**

## Relación de causalidad

*Conexión causa-efecto entre:*

Patología ↔ Elemento enfermante  
Mesotelioma ↔ Amianto

Trabajo ↔ Elemento enfermante  
Construcción ↔ Amianto

### Enfermedades del Trabajo

Las enfermedades no consideradas como “profesionales” en la LGSS que contraiga el trabajador con motivo de la realización del trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo como causa exclusiva la ejecución del mismo

LEGALMENTE

“Tendrán la consideración de accidente de trabajo” (ACCIDENTES NO TRAUMÁTICOS)

### Diferencias de la Enfermedades Profesionales (EP) con otras contingencias

- **Enfermedades común (EC)**
- **Enfermedad del trabajo (ERT)**
- **Accidente de trabajo (AT)**

- Desde el punto de vista preventivo se debe considerar como EP “Toda patología o deterioro lento y paulatino de la salud del trabajador, provocado por una exposición crónica a agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo o por la forma en que el trabajo esté organizado”

## DIFERENCIAS ENTRE AT Y EP

	Inicio	Presentación	Actuación
Accid. Trabajo	Súbito, preciso	Esperado	Externas
Enf. Profesional	Lento, impreciso	Inesperado	Internas

	Manifestación	Rel. Causalidad	Tratamiento
Accid. Trabajo	Violenta, traumática	Clara, fácil	Quirúrgico
Enf. Profesional	Solapada, confundible con otras enferm.	No clara, difícil	Médico

	Carácter	Exposición	Evolución
Accid. Trabajo	Agudo	Única	Rápida
Enf. Profesional	Crónico	Repetida	Lenta, progresiva